

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 0640/24

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con **fecha 11 de diciembre 2023**, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el **ejercicio 2024** al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

### **ESTADO DE GASTOS**

	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	108.679,00	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		94.978,03
1	Gastos de Personal	25.700,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	67.178,03
3	Gastos Financieros	300,00
4	Transferencias Corrientes	1.800,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		13.700,97
6	Inversiones Reales	13.700,97
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	108.679,00



#### **ESTADO DE INGRESOS**

	RESUMEN POR CAPÍTULOS	
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		108.679,00
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		108.679,00
1	Impuestos Indirectos	54.915,00
2	Impuestos Directos	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	15.500,00
4	Transferencias Corrientes	31.454,00
5	Ingresos Patrimoniales	4.810,00
	0,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	108.679,00

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Personal Laboral según subvenciones

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

La Serrada, 22 de febrero de 2024.

El Alcalde, David Jiménez López.